

Liquida . - Se hace constar por la presente que no ha podido continuarse la sesión aplazada para el día de hoy por haber concurrido solamente los Sres Presidente y Diputados Callegón y del Rino Hernandez: sancionase esta por terminada.

Almería 22 de Enero de 1932.

El Secretario.

*Granger*

## Sesión de 29 de Enero de 1932.

Abierta la sesión a la hora señalada, bajo la presidencia de Don Julian Jimenez Arevalo, Presidente de la Corporación, con asistencia de los Sres Vocales Don Francisco del Rino Hernandez, Don Julio Redondo Godoy, Don Francisco Callegón López, Don José Pérez Almaraz y Don Cayetano Torres Mellor, por el Sr. Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente al despacho de los siguientes asuntos:

Adjudicación suministros a Beneficencia.

Toda cuenta del acta notarial, fecha 4 del actual, referente a la subasta del servicio de suministros a los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de mil novecientos treinta y dos, cuyo acto se celebró ante la fe del Notario Don Antonio Martinez Rodriguez y en la forma determinada por el artº 15 del Reglamento de contratación administrativa de 2 de Julio de 1924; resultando que la Presidencia de la Mesa hizo la adjudicación provisional, sin que se formularan protestas, ni reclamaciones, en la siguiente forma: A Don Diego Gonzalez Barrientos, el suministro de los artículos comprendidos en el grupo primero de la relación unida al pliego de condiciones, por la cantidad de ciento veinticuatro mil treinta pesetas; A Don José Asensio Fuentes, el del grupo segundo, por la cantidad de ochenta y siete mil quinientas pesetas; y el del grupo quinto, por la de treinta y tres mil ciento cincuenta pesetas; A Don Diego Fernandez Sanjaquia, el del grupo tercero, por la suma de cuarenta mil cuatrocientas pesetas; A Don José Alemañ Herrador el del grupo cuarto, por la cantidad de veintidos mil seiscientos ochenta pesetas; el del grupo sexto, por la suma de dos mil quinientos ochenta pesetas; el del grupo séptimo, por la cantidad de ciento diecinueve mil trescientas ochenta pesetas; el del grupo séptimo bis, por la suma de treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesetas; y el del grupo número octavo, por la cantidad de diez mil ochenta y dos pesetas, ochenta centimos. A Don Eugenio de Bustos Gonzalez, el del grupo número noveno, por la cantidad de treinta y siete mil seiscientos veinte pesetas, ochenta centimos. A Don Carlos Sanchez Pastor, el del grupo décimo adicional, por la suma de cuatro mil novecientos noventa pesetas, cincuenta centimos; resultando tambien que durante el plazo a que se refiere el artº 16 de dicho Reglamento, no se han formulado reclama-

ciones por ningún concepto. El Sr. Redondo Godoy expresa que ni en la sesión anterior salvó su voto sobre la adjudicación de que se trata, fue debido a haberse hecho ciertas manifestaciones relativas a exceso de precios y otros extremos que ha podido comprobar no tienen fundamentos y, por tanto, no tiene inconveniente en prestar su aprobación; ni bien manifiesta que por el Sr. Diputado-Director de los Establecimientos benéficos se ejerza la oportuna inspección para que los abastecedores hagan el suministro de artículos en debidas condiciones y a los precios ofrecidos en sus propuestas. Visto lo dispuesto en el artº 14 de referido Reglamento y lo establecido en el pliego de condiciones: ha Comisión gestora provincial, acordó por unanimidad aprobar la adjudicación provisional hecha y elevarla a definitiva a favor de los señores Don Diego González Narváez, Don José Arsenio Fuentes, Don Diego Fernández Larriaga, Don José Alemán Herrada, Don Eugenio de Urbión González y Don Carlos Sánchez Pastor, de los grupos y por las cantidades consignadas anteriormente para cada uno de ellos; que se les notifique para que, dentro de los diez días siguientes, constituyan la fianza definitiva en la Caja provincial; autorizar al Sr. Presidente para que, una vez constituidas las fianzas, señale día y hora para otorgamiento de escrituras y formalización de contratos, según dispone el artº 14 de mentado Reglamento; y, por último, que se desvelen los resguardos de depósito provisional a los interesados que no han resultado adjudicatarios en el mencionado servicio.

Acta recepción  
varias Obras Hos-  
pital.

Dada cuenta del acta de recepción de las obras en el patio de tender ropa del Hospital provincial, de enchufado de azulejos y construcción de bancos en el Patio del Hospicio y sepultura de un sastre en el Paradero del Manicomio cuyas obras se acordaron realizar por concurso en sesiones de 22 de Septiembre y dos de Octubre del pasado año, adjudicándose las mismas al Contratista D. Luis Sierra García y cuyas obras se ajustan a los pliegos de condiciones facultativas y económicas: ha Comisión gestora acuerda aprobar referida acta.

Clasificación montes  
de Nijar.

Dada cuenta del siguiente informe del Sr. Secretario de la Corporación que es como sigue: "Deseo Sr. - He conformidad con lo que determina la letra D. del apartado 1º del Artº 29 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, tengo el honor de informar a V. B. en el asunto de que se trata: El Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil en el Oficio que dirige a esta Corporación se solicita el informe respecto al expediente adjunto, sobre declaración de utilidad pública de los Montes de Nijar; cuyo expediente pasó a informe de esta Secretaría. - El Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, remitió al Excmo. Sr. Gobernador Civil el expediente sobre declaración de utilidad pública de los Montes de Nijar, números 134, 135, y 136 del Catálogo del Ministerio de Hacienda, para que en el plazo de un mes lo devuelva imprimado esta Corporación y se clave al Ministerio de Fomento, para la inclusión definitiva en el Catálogo de los Montes de utilidad pública. - En virtud de lo dispuesto en el artº 108 del R. D. de 17 de Octubre de 1925 hizo entrega el Distrito forestal en 14 de Enero de 1926 al pueblo que antes de mencionarse, del Monte citado, levantando la correspondiente acta, para iniciar el expediente de utilidad pública, por hallarse situado en la zona protectora en armonía con lo dispuesto en la ley de 24 de Junio de 1908 y artº 9º del R. D. de 17 de Octubre de 1925. En 30 de Junio de 1926, se preguntó al Ayuntamiento de Nijar, por dicho distrito, si estaba conforme con que el Monte ya citado se declarase de utilidad pública, contestando que no, pero sin aducir fundamento alguno técnico. En el Boletín Oficial de 6 de Abril del próximo pasado año se publicó la propuesta para ser reclamaciones: habiendo transcurrido el plazo que señala la R.O. de 11 de Junio de 1908, artº 24, sin que se presente ninguna sobre el particular, considerando por tanto firme, la propuesta de la Jefatura, de declarar como de utilidad pública el monte expresado. Como puede apreciarse V. B. se han cumplido por parte de la Jefatura de Montes de la provincia los trámites legales en el expediente que referido queda y no se ha producido por parte del Ayuntamiento de Nijar ni de ninguna otra Entidad reclamación alguna en el plazo que se dió al efecto. - Por esta razón, el que tiene el honor de dirigirme a V. B. entiende, que está bien hecha la clasificación de utilidad pública de los Montes expresados, ya que con ello, como dice en mi informe el Sr. Ingeniero Jefe, se beneficiará grandemente la agricultura de la provincia, se evitarán los desastres causados por las avenidas de aguas pluviales, ya que en las pendientes bien pronunciadas las antecorrian las distintas especies de arboricultura, que en ellos se plantan y por último, atraerán el régimen de lluvias, de que para necesitado está la provincia de Almería. - Almería 26 de Enero de 1932. - M. García Sanjaque (tribunado). - ha Comisión gestora acuerda aprobar el expediente adjunto y el presente informe devolviéndolo los documentos por conducto del Excmo. Sr. Gobernador."

Remente Berja.

Dada cuenta de un escrito de José Gutiérrez Bobilla, vecino de Berja, en solicitud de que se acuerde el ingreso en el Manicomio de su hijo María Gutiérrez Jorana; dictos los documentos y el decreto del Sr. Presidente ordenando dicho ingreso: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que los documentos se remitan al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

Oficio Jefe de Obras Públicas conservación Caminos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, manifestando que examinado el presupuesto de conservación de caminos vecinales, para el año de 1932 lo encuentra adecuado a las necesidades de cada camino las cantidades que se presuponen, habiendo resuelto aprobar el mencionado presupuesto, bien entendido que siendo el mismo el crédito del presupuesto del Estado por este concepto, puesto que ha sido prorrogado por un trimestre solo podrá disponer esta Corporación durante el primer trimestre del presente año de la cantidad que dispuso durante los sucesivos trimestres del año 1931; teniendo presente además ante la imposibilidad de que en el resto del año 32 no se aumente la consignación para conservación de caminos vecinales, que solamente se podrán comprometer para el servicio aquellas cantidades sobrantes de construcción y no comprometidas en otras obras en concurso de ejecución: la Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Oficios Alcaldías Almería y Tabernas.

Dada cuenta de los oficios dirigidos por los Alcaldes de Almería y Tabernas interesándose les remitan certificación de los precios medios señalados para el ejército y Guardia Civil. El Sr. Presidente manifiesta que como los encargados de remitir las relaciones son los Alcaldes de los pueblos cabecera de partidos judiciales, y estos no las remiten, había interesado del Sr. Gobernador Civil obligare a estos a que los certien, y poder fijar en Comisión los precios interesados: la Comisión gestora acuerda aprobar lo hecho por el Sr. Presidente.

Comisión Practicante Carimello.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando que el Practicante de guardia interino del Manicomio provincial Don Antonio Carimello López ha presentado la dimisión del mismo, y renunciando a los derechos que pudiera haber adquirido: la Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Oficio Com-gestora de Toledo sobre impresión cédulas personales

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión gestora provincial de Toledo, interesando se acuerde por esta dirigirse al Ministerio de la Gobernación en solicitud de la autorización necesaria para que se confeccionen las cédulas personales en las imprentas de las respectivas Diputaciones de régimen común, a fin de evitar visibles retrasos en la cobranza, por las dificultades de la Casa de la Moneda dadas los múltiples servicios que tiene a su cargo, para suministrar el material a su debido tiempo: la Comisión gestora, de conformidad con la propuesta de la de Toledo, acuerda dirigirse al Sr. Ministro de la Gobernación en el sentido expresado, y que así se comuniqué al Sr. Presidente de aquella Comisión, según interesa.

Gastos compensación varios caminos.

Dada cuenta de los oficios del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, remitiendo presupuestos de gastos de compensación de los caminos vecinales de Santa de Jimenez Romera a la venta de la Replaca pasando por Antas importante 458"23 peetas; de La Hoya a Puertoico de 265"20; de Beires a la carretera de 265"2 de Bédar a el Marchal de 458"23 peetas; y de Gómar a la carretera de 265"20 peetas. La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos, así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesado por el mismo.

Confederación Hijo de Iberia.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Confederación Internacional "Hijos de Iberia" ofreciendo al Sr. Presidente de esta Corporación el cargo de Vocal del Comité de Honor para la recaudación de fondos pro-Casal Ibérico y Americano, la cual se vería altamente honrada al poder contar en el seno del Comité con la valiosa cooperación de esta Presidencia: la Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Remente Hospital.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, remitiendo certificado del estado de demencia de la acogida en el Hospital Amalia Gonzales Martínez, e interesando su ingreso en el Manicomio: la Comisión gestora acuerda el ingreso en el Manicomio.

de referida de cuenta y que los documentos se remitan al Sr. Director de dichos Establecimientos / 290  
a sus efectos.

Ayuntamiento barbero Hospital.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Diputado-Visitador participando que informado debidamente ha comprobado que el barbero del Hospital por sedano, ha presentado la dimisión de su cargo habiendo dispuesto que interinamente desempeñe expresado cargo el barbero del Manicomio hasta tanto se proceda al nombramiento: ha Comisión gestora acuerda aprobar lo hecho por el Diputado visitador y autorizar al Sr. Presidente para que haga el nombramiento del que haya de desempeñarla interinamente y que se le abone al barbero del Manicomio los días de trabajo que eche en el Hospital.

Certificación camino Cantoria a Albox

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación n.º 3 del camino vecinal de Cantoria a Albox importante 9.370'37 psetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: ha Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos, así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Oficio Director material quirúrgico

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, trasladando otro del Sr. Médico Secano, interesando la necesidad de adquirir para el servicio del quirófano dos taburetes quirúrgicos y seis tornillos haber n.º 6-9-13 y 20 mm: ha Comisión gestora acuerda autorizar al Sr. Médico Secano para la adquisición de dichos objetos.

Oficio Presidente Colegio Practicantes sobre carnet.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Colegio oficial de Practicantes de esta capital, interesando nuevamente se dicten las ordenes oportunas para que los Practicantes de plantilla del Hospital y Manicomio provinciales se procesen sin mas demora del carnet oficial, expedido por el expresado Colegio y autorizado por el Gobierno Civil e Inspección provincial de Sanidad, así como del certificado de estar colegiado, según dispone la legislación vigente para ejercer la carrera: ha Comisión gestora acuerda que se comunique al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia para que requiera a los Practicantes que no esten en posesión de referidos documentos, a fin de que se procesen de ellos inmediatamente con apercibimiento de que no se le acreditarán haberes si no lo verificaren.

Sumario juzgado Berja.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juez de Instrucción del Partido de Berja, ofreciendo el sumario n.º 143 del año 1931 sobre defraudación: ha Comisión gestora acuerda no mostrarse parte, pero sin renunciar a la indemnización que en su día pueda corresponderle.

Señalamiento de sesiones febrero.

ha Comisión gestora en armonía con lo que determina el art.º 90 del Estatuto provincial, acuerda señalar para celebrarse sus sesiones ordinarias en el próximo mes de febrero los días 10-19 y 26 a las once horas en el Salón de Actos de la Decana Diputación, y si no hubiera número bastante de Sres. Diputados en los días señalados, estas se celebren a las 24 horas siguientes con los Sres. que asistan.

Nóminas remuneraciones.

Dada cuenta de las nóminas de remuneraciones y dietas del personal de Vías y Obras del mes de Enero importantes 2.820' y 1.942'50 psetas. visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: ha Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Exericio Capataces.

Dada cuenta del siguiente informe: visto el anterior escrito de los Capataces de Vías y Obras provinciales, y el informe del Sr. Interventor provincial, en el que manifiesta que pudiera concederles a estos funcionarios una cantidad para gastos de locomoción; esta Comisión de Vías y Obras tiene el

honor de imprimir a V. b. que procede estimar el informe de dicho Sr. Interventor y señalar la cantidad de 45" pesetas, como máximo: ha Comisión gestora acuerda aprobar el informe y que por los capitales se justifiquen los gastos.

Excmo señores  
Ayuntamiento de Morales.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Vías y Obras en el escrito de varios vecinos de la Alameda de Morales, en solicitud de que se varie el trazado del camino vecinal de las Bocas a la carretera de Níjar, en cuyo informe manifiesta que el mencionado trazado fue ordenado por la Dirección General de Obras Públicas, construyéndose el ramal de las Bocas a la carretera de Cabo de Gata, por lo que procede desestimar la petición que hacen dichos vecinos: ha Comisión gestora acuerda aprobar dicho informe.

Nómina personal  
Vías y Obras  
Buenos.

Dada cuenta de la nómina del personal de Vías y Obras correspondiente al mes de Buenos, importante 6.257"93 pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: ha Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Gastos conservación  
caminos.

Dada cuenta de los gastos de conservación de caminos vecinales en el mes de Buenos de caminos en general importante 62" pesetas, de Alhobe a Taberno de 25" pesetas y de Felice a la carretera de Roquetas a Alicún de 36"75 pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: ha Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Recurso maquinista  
Fernandez Cruz

Dada cuenta de un informe de la Comisión de Vías y Obras, en el recurso interpuesto por el Maquinista cesante Don Benito Fernandez Cruz, por el que se propone, oídos a los Sres Secretario e Interventor, que se abone a expresado Sr. Fernandez los haberes correspondientes a un mes y diez días que dejó de percibir y que se rechacen las denuncias que formula el recurrente por ser improcedentes e infundadas: ha Comisión gestora acordó de conformidad con lo propuesto en el informe de la Comisión de Vías y Obras.

Gastos Maqui-  
nista.

Dada cuenta de los gastos del maquinista Juan Martinez Luque, en el mes de Buenos, importante 138" pesetas; de gastos de caminos en general en el mismo mes de 1.248" y 156" pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras proponiendo su aprobación: ha Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Excmo Dcho D. Ochoyorena  
y Perez Hlamos.

Se dió cuenta del siguiente informe: "Excmo Sr. - Vista la instancia presentada por los Auxiliares Don Anselmo Ochoyorena Hagoasca y Don José Pérez Hlamos, Auxiliares técnicos en conceptos de jornales de la Sección de Vías y Obras provincial, en solicitud de que se les provea en propiedad en el cargo que desempeñan. visto también el informe dado por la Jefatura de Obras Públicas, en el que manifiesta que según el artº 46 del Reglamento de Obras y Vías provinciales dice bien claramente que el personal auxiliar de las Secciones de Obras y Vías provinciales deberá pertenecer a los Cuerpos Auxiliares de Obras Públicas, siempre que estas plazas estén pagadas con cargo al presupuesto extraordinario; y que en el caso de que hubiere personal del sueldo indicado, esta Corporación estaría obligada a proveer la misma por concurso, según determina el artículo 48 del indicado Reglamento: Vista Comisión de Vías y Obras tiene el honor de imprimir a V. b. que procede desestimar la instancia presentada por los Sres Ochoyorena y Pérez Hlamos, por no haber

Escrito varios vecinos  
Pechina sobre obras  
c.v. de este pueblo  
a Níator.

Dada cuenta de un escrito de Don Jacinto Gomez Llanos y otros, vecinos y propietarios en la Vega de Pechina, en réplica de que se acuerde la modificación de las obras que se efectúan para el paso del camino vecinal de Níator a Pechina por la rambla mucha o de Carrillo, sin subir el álveo de esta para formar un badén en dicho camino en evitación de posibles inundaciones, como ocurrió en 1.888 con un badén semejante construido por la compañía de Tierra Alhambilla, que fué sustituido por el puente que actualmente existe. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras, presuntamente impreso por el Sr. Ingeniero-Director de la Sección, proponiendo que no procede estimar la reclamación que hacen los propietarios vecinos de Pechina: ha Comisión gestora provincial acordado desestimar el escrito de referencia, de conformidad con lo propuesto.

Recibo muebles.

Dada cuenta de un recibo de Don Luis Sierra, por perlas doscientas cuarenta, importe de una mesa y un armario: ha Comisión gestora, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda aprobarlo y que se remita a Intervención a sus efectos.

Escrito Portero Ma-  
nicomio, alquiler  
casa.

Dada cuenta de un escrito de Don Gomez Sardo, Portero del Manicomio, en el que solicita se le abone por esta Corporación la cantidad de 275- pesetas, importe de once mensualidades de casa, a razón de 25 pesetas cada mes que ha abonado de su peculio particular, puesto que se le negó el derecho a ocupar la casa porteria de mencionado establecimiento, a la cual tiene derecho; visto el informe de la Comisión de Beneficencia y el del Sr. Secretario de la Corporación favorables a la petición del interesado: ha Comisión gestora provincial, acuerda abonar a dicho funcionario las 275- pesetas, que ha suplido por alquileres, siempre que justifique, con la presentación de los recibos, el pago de referidas mensualidades.

Escrito Carpintero  
Andres Sanchez.

Dada cuenta de un escrito de Andres Sanchez Ortiz, Carpintero asante del Hospicio que solicita se le conceda una cantidad prudencial, por el desgaste de las herramientas de su profesión, como así mismo, una indemnización por despido: ha Comisión gestora provincial, acuerda de conformidad con el informe de la Comisión de Beneficencia, desestimar la instancia de referencia.

Oficio Alcalde  
Sanja.

Se dió cuenta del siguiente informe: visto el anterior oficio y solicitud del Alcalde de Sanja interesando el estudio de un camino que partiendo de dicho pueblo vaya al pueblo de Abucena; esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de imprimir a V. b. que no procede el estudio y construcción de mencionado camino. - v. b. no obstante acordará como siempre lo mas conveniente. Almería 27 de Enero de 1.892. - Pino (rubricado). - Cayetano Torres (rubricado): ha Comisión gestora acuerda aprobar el informe.

Madama uniprime  
Ordenanza.

Dada cuenta de una factura de la Viuda de Jose Molina importante 125- pesetas por un traje y una goma para un Ordenanza de esta Corporación; visto el informe de la Comisión de Hacienda: ha Comisión gestora provincial acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Escrito Profesora  
de Corte.

Dada cuenta de un escrito de Doña Germander Amat, en el que solicita se la nombre Profesora de Corte, de las Aisladas en los Establecimientos de Beneficencia: ha Comisión gestora provincial, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda desestimar mencionado escrito, por no existir dicha plaza en el actual Presupuesto de esta Corporación.

Factura mercaderías  
no habiendo.

Dada cuenta de dos facturas de la Casa Ferrera, importantes 468-75 y 608- pesetas respectivamente por efectos para el Hospital Civil; visto el informe de la Comisión de Hacienda: ha Comisión gestora provincial acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Recibo transportes.

Dada cuenta de un recibo de la Agencia de Transportes, Viuda de Manuel Sanchez, importante 23-85 pesetas, por varios paquetes para los Establecimientos de Beneficencia: ha Comisión gestora provincial, visto el informe de la de Beneficencia, acuerda aprobarlo y que se remita a Intervención a sus efectos.

comunicación en los presupuestos ordinarios ni extraordinarios para atender a las formalidades del concurso que se determina en el artº 48 del Reglamento de Obras y vías provinciales y por tanto ser im-  
procedente la petición. - V.º. no obstante acordará como siempre lo que más estime. - Almería 28 de Enero de 1932. - Francisco del Pino. (publicado). - Gaspar Torres (publicado). - La Comisión gestora acuerda aprobar por unanimidad el precitado informe de la Comisión de Vías y Obras.

Varias facturas Vías y Obras.

Dada cuenta de una factura de Juan González de 8 pesetas, otra de Don Pedro Jensen de 180.-; 77.40.-; 165.15.-; 39.60.-; 48.60.-; 194.40.-; 60.30.- y 36.90 pesetas y otra de A. Periquet de 2.000.- pesetas por material suministrado a la Sección de Vías y Obras; visto el informe de la Comisión respectiva; la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Gaspar Abucena.

Dada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Abucena, para la concesión de ayuda de lactancia a los hijos huérfanos de Joaquín Martínez Bas; de aquellos vecinos; vistos los documentos y el informe de la Comisión de Beneficencia; la Comisión gestora acuerda conceder la pensión solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Gaspar Albox.

Dada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Albox, para la concesión de ayuda de lactancia a los hijos huérfanos de Juan Bautista García Sanchez, de aquellos vecinos; visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda conceder la pensión solicitada, y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Gaspar Albox.

Dada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Albox para concesión de ayuda de lactancia a los hijos huérfanos de Pedro Contreras Contreras, de aquellos vecinos; la Comisión gestora provincial, visto los documentos y el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda conceder la pensión solicitada de ayuda de lactancia y que los documentos se remitan a Intervención a sus efectos.

Memoria Decanato Beneficencia

Dada cuenta de la memoria Reglamentaria del Decanato de la Beneficencia provincial, que remite a esta Corporación, el Sr. Don Eduardo Pérez Cano; la Comisión gestora provincial, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda 1.º Que se felicite al Médico Decano y demás facultativos de los establecimientos benéficos por la labor desarrollada en el ejercicio de su profesión y 2.º Que se imprima dicha memoria con la adición que crea conveniente el Sr. Presidente y la Comisión de Beneficencia remitiéndose un ejemplar de la misma a todas las Diputaciones de España y Ayuntamientos de esta provincia.

Oficio Arrendatario Contingente con expedientes apremio varios Ayuntamientos

Dada cuenta de un oficio, fecha 28 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial, hoy aportación forzosa, acompañando expedientes de apremio contra los Ayuntamientos de Almócita, Arminia de Almanzora, Coladar, Bentanique, Escúllar, Gijón, Almería, Almería, Justición, Júcar, Macimiento, Oria, Parabolá, Rágel, Serón, Sorbas, Tabernas, Terque, Turillas, y Zurque, por sus débitos de reparto complementario y moratorias del cuarto trimestre de 1931, y proponiendo que, previos los trámites legales, se acuerde la declaración de responsabilidad directa y personal de los Sres. Alcaldes y Concejales de los respectivos Ayuntamientos morosos; en cuyos expedientes aparece practicado el embargo en los fondos de cada una de las citadas Corporaciones. Visto lo dispuesto en el artº 27 de la ley de 24 de Junio de 1898; la Comisión gestora acordó conceder un mes de audiencia a los Sres. Alcaldes y Concejales de referidos Ayuntamientos para el impago de las cantidades adeudadas o justificar en forma los motivos legales que hayan impedido la realización de los descuentos; publicándose este acuerdo en el N.º.º. de la provincia, sin perjuicio de comunicarlo directamente a las respectivas Alcaldías; y que se devuelvan los expedientes al Sr. Arrendatario a sus efectos.



Oficio Gutierrez  
Cazorla e informe  
C. N. de Cabo de Gata.

233  
Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Vías y Obras en escrito de D. Antonio Gutierrez Cazorla, vecino de esta capital y domiciliado en la barriada de Cabo de Gata, en suplica de que se paralicen los trabajos que se están efectuando en una finca de su propiedad y se le absovan los daños ocasionados, con motivo de la construcción del camino vecinal de Cabo de Gata al kilómetro 14 de la carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños; en cuyo informe se propone que proceda aprobar el dado por el Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, que es el siguiente: "Cumplimentando su decreto sobre el escrito de Don Antonio Gutierrez Cazorla de 23 de Noviembre del corriente año, tengo el gusto de informarle, que la petición que formula dicho señor por perjuicios que dice se le ocasionan en la construcción del camino vecinal de Cabo de Gata al Km 14 de la carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños, es de la exclusiva competencia de la entidad constructora y a quien corresponde resolver sobre los extremos a que se hace referencia en el expresado escrito según determina el artº 46 del Pliego general de condiciones para las obras de caminos vecinales, aprobado por A. D. de 22 de Diciembre de 1911." La Comisión gestora provincial acordó de conformidad con lo propuesto por la de Vías y Obras, aprobando, por tanto, el informe transcrito del Ayudante de la Sección.

Oficio nombramiento  
de Barbero Benéfico.

Dada cuenta de una solicitud de Manuel Torrecillas Pérez, en suplica de que se le nombre Maestro Barbero de los Establecimientos de Beneficencia; ha Comisión gestora provincial, de conformidad con el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda por este escrito al Sr. Presidente de la Corporación, a quien corresponde el nombramiento.

Oficio sobre pago  
láminas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Subsecretario del Ministerio de (Almería)-Justicia, contestando a la consulta de si debe hacerse o no entrega de efectivo procedente de amortización por partida legalmente efectiva, de unas láminas al portador, de la deuda provincial, que al parecer son propiedad de una Comunidad Religiosa; en el sentido de que procede la entrega del efectivo de las láminas de que se trata, al portador de las mismas, puesto que es una operación en la que no interviene directamente y por su propia voluntad el poseedor de las mencionadas láminas, aunque éste sea una Comunidad Religiosa, y por tanto no afectar a dicho caso concreto lo dispuesto en el decreto de 20 de Agosto último: ha Comisión acuerda quedar enterada y que se comunique a Intervención a sus efectos.

Factura cristales Hospicio.

Dada cuenta de una factura de José Amate, por valor de 294<sup>20</sup> pesetas, importe de 252 cristales colocados en las ventanas del Pabellón del Hospicio; ha Comisión gestora provincial, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Remente Ndez-Blanco.

Dada cuenta de un escrito de María Aliaga Marcos, vecina de Ndez-Blanco, en solicitud de que se acuerde el ingreso en el Manicomio de su hija María Encina Aliaga; vistos los documentos la Comisión acuerda el ingreso en el Manicomio de referida remente y que el expediente se remita al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

Preaviso embargo Almería.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que del certificado unido al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Almería ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 752<sup>69</sup> pesetas, correspondientes al 20% embargado de los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 10 de Agosto último, hasta el 28 de Noviembre anterior, por débitos de reparto complementario y moratorias del ejercicio del pasado año de 1931, es evidente que resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código Penal: ha Comisión gestora acuerda 1º Barar el tanto de culpa al Sr. Jefe de Inspección del Partido de Geragal a los fines procedentes. - 2º Declarar la responsabilidad (directa) directa a que se refiere el nº 5 del artº 139 del Estatuto de Recaudación de los Dtes Don José Ruiz Lazo y D. Luis Huelgas Bertrero, Ordenador de Pagos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo



antes expresado de la cantidad mencionada. y 3º se acuerda el único grado de apremio expidiéndose por la Intervención la oportuna certificación de la cantidad de 752'62 pesetas para que con la providencia de ejecución de apremio del Sr. Presidente de la Corporación se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de apremio, para la realización de la mencionada cantidad.

Quiebra de un  
cargo Ruiz.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, manifestando que del certificado unido al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Ruiz, ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 696'85 pesetas, correspondiente al 20% embargado de los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 14 de Noviembre último hasta el 30 de Diciembre anterior, por debitos de reparto complementario y moratorias del ejercicio del año 1924, es evidente que resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptúa el apartado 5º del artº 548 del Código Penal: ha Comisión gestora acuerda: 1º Pasar el tanto de culpa al Sr. Jefe de Instrucción del Distrito de la Audiencia de esta capital, a los fines procedentes en justicia. 2º Declarar la responsabilidad directa a que se refiere el artº 5º del artº 139 del Estatuto de Recaudación de los Sres Don Antonio López Guzalez y Sr. José Montosa Arcas, Ordenador de Pagos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expresado de la cantidad antes mencionada, y 3º se acuerda el único grado de apremio, expidiéndose por Intervención la oportuna certificación de la cantidad de 696'85 pesetas, para que con la providencia de ejecución de apremio del Sr. Presidente de esta Corporación se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de apremio, para la realización de la mencionada cantidad.

Hospicio Plumeria

Dada cuenta de un escrito de Antonio Martinez Martinez, soltero y vecino de esta capital, manifestando que habiendo sido dado de alta del Hospital y encontrándose impedido y sin familia, solicita se acuerde su ingreso en el Hospicio provincial: ha Comisión gestora acuerda el ingreso en el Hospicio del individuo de que se trata.

Excedencia Sr.  
Sierra - -

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales Don Luis Sierra Piqueras pidiendo la excedencia del cargo que hasta la fecha ha venido desempeñando en esta Corporación, por haber sido nombrado con igual destino en la Diputación de Guadalajara: ha Comisión gestora, visto el informe favorable del Sr. Secretario, acordó 1º Conceder la excedencia solicitada en la forma reglamentaria al Ingeniero Don Luis Sierra Piqueras y que conste la satisfacción de la Corporación por su labor realizada. 2º Que se anuncie concurso en la forma que determina el Reglamento de 15 de Julio de 1925 para proveer la plaza de Ingeniero Director, autorizando al Sr. Presidente para la redacción de las bases, pasando a ocupar interinamente la dicha plaza de Ingeniero, el Ingeniero Don Federico Molero Jimenez y 3º Que se autorice al Sr. Presidente para proveer interinamente la plaza de este último, que también tiene solicitada y concedida una licencia de seis meses.

Oficio Excedencia Sr.  
Molero. - -

Dada cuenta de un oficio del Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, Don Federico Molero, en el que participa que en virtud del traslado de los Sres Sierra y Aliseda, la citada oficina queda en crítica situación y que por ello aplaza el disfrute de la licencia de un mes, concedida por la Presidencia y de seis por la Comisión gestora, rogando que no se le compute el plazo que la ley le concede para hacer uso de dichos permisos: ha Comisión gestora provincial acuerda quedar en tenida y de conformidad con lo propuesto.

Ampliación mita  
uta-regadoras.

Dada cuenta del siguiente oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales: "Para la (adjudicación) adquisición de cuantos metros regadoras se autoriza por la Jefatura de Obras Públicas

pida, absteniéndose de calificar sobre la competencia de las personas que interviene y tratar con más respeto a las autoridades locales. - D. lo no obstante acordará - Almería 28 de Enero de 1932 - F. Callejón-Pérez Pérez. (rubricado). - La Comisión Gestora acuerda aprobarlo y que se comunique a los interesados a sus efectos.

Excmo Antonio  
Reyes.

Dada cuenta del escrito de Don Antonio Reyes Ortega, sobre el expediente de responsabilidad contra los Concejales del Ayuntamiento de Santa Maria de Caña, por debitos de Contingente provincial, así como del auto del Sr. Juez de lo Penal e informe del Sr. Ayudante del Contingente; visto el informe de la Comisión de Hacienda. La Comisión gestora de la Diputación, acuerda que para dichos documentos a informe del Sr. Abogado Mayor de la Corporación.

Quinquenio Mariano  
López Prior.

Dada cuenta de un escrito de Doña Trinidad López Prior, Mariana de número de la Beneficencia provincial solicitando se le conceda el primer quinquenio de antigüedad por haberse posesionado de su cargo el día 3 de Enero de 1927, y cuyo cargo viene desempeñando sin interrupción; visto el informe de la Comisión de Hacienda en el que propone que procede conceder el quinquenio de 500<sup>00</sup> pesetas que se solicita y que éste se abone con cargo al Capítulo 6<sup>o</sup> Artículo 1<sup>o</sup> del presupuesto siguiente: La Comisión gestora acuerda aprobar el informe de referencia y que se comunique a Intervención a sus efectos.

Comisión crédito Sr. Hao.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda que es como sigue: Visto la escritura de cesión de crédito otorgada en 26 del mes actual ante el Notario Don Joaquín Monterreal Hernandez por Don Juan Hao Hernandez a favor de Don Federico Gomez Sanchez y habiéndose empleado los tramites necesarios: es de dictamen que procede acceder a lo que se solicita reconociendo a nombre del Sr. Hao el crédito reconocido a favor del Sr. Hao; La Comisión gestora acuerda aprobar el informe y que los documentos se remitan a Intervención a sus efectos.

Informe Comisión  
Hacienda asunto  
Doña Encarnación  
Martinez.

Se dio cuenta del siguiente (acuerdo) informe: Visto la propuesta de la Intervención en el asunto de la escritura de compra-venta otorgada por Doña Encarnación Martinez y su hijo en 31 de Diciembre de 1926, y como quiera que no es posible determinar la cuantía de los gastos en el momento de la cancelación de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España; La Comisión de Hacienda es de dictamen que procede descontar a los acreedores la cantidad de mil seiscientos tres pesetas ochenta y un céntimos satisfaciendo en su día la Diputación el importe de ellos cualquiera que sea su cuantía: La Comisión gestora acuerda aprobar el informe y que se comunique a Intervención a sus efectos.

Excmo Alcalde de  
Adra subvención.

Dada cuenta de un escrito del Sr. Alcalde de Adra, solicitando una subvención de 25.000<sup>00</sup> pesetas para la realización de obras sanitarias en aquel término municipal alegando para ello lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 128 del Estatuto provincial, en cuyo escrito informa la Comisión de Hacienda que aparte de tener ya aprobado el presupuesto y de no ser el trámite requerido el que preceptua el Reglamento de 20 de Octubre de 1925, hacen constar que el precepto que se invoca fue derogado por decreto de 2 Junio 1931, por cuyos causas propone se desestime la petición: La Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Mimuta honorarios  
Sr. Muñoz.

Dada cuenta por el Sr. Secretario, de las opciones amittoras, encargadas realizar, para ver de conseguir alguna rebaja en la mimuta de honorarios presentada por el letrado Don José M<sup>o</sup> Muñoz Campos; de cuyos opciones resulta que por el Procurador Don Fernando Espinosa autorizado por dicho Sr. letrado, rebaja de la cuenta 250<sup>00</sup> pesetas, según carta que al efecto dirige: La Comisión gestora acuerda aprobar la mimuta de honorarios del letrado Sr. Muñoz Campos, con la rebaja indicada o sea en la suma de 1.750<sup>00</sup> pesetas.

Renuncia Sr. Ali-

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ayudante de la Sección de Obras P. Santa Maria Aliedo, renunciando el cargo que desempeña en expresada Sección: La Comisión gestora acordó, admitir la expresada renuncia y que se anuncie un concurso en forma reglamentaria para proceer dicha co-

a esta Dirección para emplear un crédito de cuarenta mil pesetas, debido a la variación de los precios fue preciso variar este crédito en veinte mil más lo cual se solicitó de la Jefatura de Obras Públicas sin hasta la fecha haber tenido contestación, lo que nuevamente le comunico para que nuevamente se solicite la mencionada ampliación de crédito." - La Comisión gestora acordó aprobarlo y que se retire de la expresada Jefatura de Obras Públicas lo que con anterioridad se tiene interesado respecto del particular.

Excmo Alcalde  
Sanjurjo.

Se dio cuenta del siguiente informe: "El Sr. Alcalde de Sanjurjo solicita como compensación por la cesión de un departamento que se le asigna, en presupuesto, una subvención para obras de construcción de un Cuartel de la Guardia Civil. Aparte de que la petición ha formulado después de aprobado el presupuesto provincial, esta subvención fue consignada en el presupuesto de 1931 sin que el Ayuntamiento presentase durante su vigencia los documentos precisos para poder hacer efectivo el crédito, por cuya razón fue anulado. Además la atención que se solicita tiene el carácter de voluntaria y su consignación está prohibida por el Decreto de 14 de Diciembre de 1931: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe de referencia.

Excmo Intendente  
Artilado.

Dada cuenta del siguiente informe: "El Director de los Establecimientos de Beneficencia, comunica que el Artilado del Hospicio Fernando Jerez Márquez, cursa estudios en el Instituto provincial y los también Artilados Miguel Comadas Coutreras, Juan Torrecillas Mateaga, y Antonio Aráezaga, asisten a las clases de dibujo de la Escuela de Artes e Industrias, visto el presupuesto provincial, la Comisión de Hacienda propone se conceda a Fernando Jerez Márquez una beca de 200 pesetas y otra para los otros tres. Estas cantidades serán libradas al Director de los Establecimientos para que atienda a los gastos que hagan de realizar y terminado el curso el saldo que resulte a cada uno lo destinara a abrir una cartilla a nombre de los interesados en la Caja Postal de Ahorros: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe.

Excmo Fernandez  
Romero

Dada cuenta del siguiente informe: "Don Diego Fernandez Romero solicita que la fianza que tiene constituida como rematante del grupo 3º para suministro a los Establecimientos Beneficentes en el año 1931 se le amplie para el mismo servicio en el año actual, caso de verse adjudicado como único rematante: la Comisión de Hacienda no se encuentra inconveniente alguno para acceder a lo que se solicita, pero concediéndosele el plazo de un mes para que presente los justificantes de tener satisfecho a la Hacienda el impuesto de Utilidades y los demás que se derivan del contrato: la Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Excmo Doña Encarnación  
Rodriguez

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en el escrito de Doña Encarnación Rodriguez López, en replica de que se sea reconocido el nº 1 de las Matronas supernumerarias de la Beneficencia Provincial, con derecho a ocupar la primera vacante de numerarias que se produzca; en cuyo informe se propone que proceda acceder a lo que se solicita: la Comisión gestora acuerda acceder el número uno de supernumerarias a Doña Encarnación Rodriguez López con derecho a ocupar la primera vacante de número que se produzca.

Informe Comisión  
Hacienda ingreso  
Ayuntamiento Fianza.

Se dio cuenta del siguiente informe: "Vista la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Fianza contra el embargo del 20% de los ingresos municipales decretado en el expediente de apremio que se tramita por débitos de repartimiento del ejercicio de 1931, y el informe del Sr. Arrendatario de la Recaudación del Contingente provincial, y resultando que los preceptos del Estatuto de Recaudación son aplicables a la Hacienda provincial en cuanto al procedimiento pero no en cuanto a la cuantía del embargo que taxativamente determina el artº 270 del Estatuto provincial - la Comisión de Hacienda es de dictamen que procede estar bien practicado el embargo hecho al Ayuntamiento de Fianza. - Hemos de proponer también que se comunique al Sr. Arrendatario que en lo sucesivo se limite a imprimir cuantía en el

en propiedad, autorizando al Sr. Presidente, mientras el mismo se resuelve, para hacer la cesión 199  
provisoria interina.

**Cesión adjudicación Obras Sala Operaciones del Hospital.** Dada cuenta de un escrito de Don José Fernandez Nador, vecino de esta capital y adjudicatario de las obras de una sala de operaciones en el Hospital provincial, según acuerdo de este Cuerpo de 20 del actual, manifestando que tiene convenido con Don Luis Sierra Garcia, de la misma vecindad, la cesión o transferencia de todos sus derechos y obligaciones dimanantes de tal adjudicación, con arreglo a lo establecido en el artº 22 del Reglamento de contratación administrativa de 2 de Julio de 1924, ya que por el pliego de condiciones de la subasta no se prohibe tal cesión, resultando que, en el mismo escrito, el Sr. Sierra Garcia acepta la cesión propuesta y se compromete a realizar las obras correspondientes con arreglo al pliego de bases de la subasta y por la cantidad de siete mil novecientos noventa y cinco pesetas, en que fueron adjudicadas. Visto el artº 22 de referido Reglamento. Y considerando que son de apreciar en el cesionario las mismas garantías y capacidad jurídica del cedente; por lo que, es de estimar la petición: ha Comisión gestora provincial acuerda: 1º Aprobar la cesión de referencia a favor de Don Luis Sierra Garcia, por la cantidad dicha de siete mil novecientos noventa y cinco pesetas, en que se adjudicaron definitivamente las obras, que se ejecutarán con arreglo al pliego de bases, presupuesto y planos que constan en el expediente: 2º Que se notifique a los Sres Fernandez y Sierra; advirtiéndoles a este que, dentro de los diez días siguientes, constituya en la Caja provincial la fianza definitiva, importando el quince por ciento de referida cantidad, y se formalice seguidamente el contrato: 3º Que estos acuerdos se lleven al expediente de su razón, según está prescrito por el artº 22 del Reglamento citado: y 4º Que al Sr. Fernandez se le devuelva el resguardo de depósito provisional que presentó, una vez que por el nuevo adjudicatario sea constituida la fianza.

**Tribunal oposiciones Auxiliares** Dada cuenta de un oficio del Sr. Secretario del Tribunal de oposiciones a las plazas de Oficiales Terceros, remitiendo el expediente por el que se propone el nombramiento de oficiales terceros por el orden que se expone a los Sres Don José Antonio Benavente Garcia, Don Gabriel Granados López, Don Teófilo Sanchez Hernandez, D. Antonio Doler Salmerón y Don Ricardo Morales Muñoz; no haciéndolo respecto a Don Carmelo Hernandez Berá por encontrarse enfermo, y de Don José Barrera Roldán por ser ya oficial 3º con autoridad por oposición y tener derecho a ocupar la vacante primera en el último número de los actuales oficiales terceros; y con respecto a Don Julio Hernandez Rico se propone que pase a ocupar una de las plazas de Auxiliares que hay vacantes y que tienen su consignación en presupuesto: ha Comisión gestora acordó: 1º Aprobar el expediente de oposición remitido por el Sr. Secretario del Tribunal. 2º Que pase a ocupar en el escalafón las plazas de oficiales terceros por el orden que se expone, los señores que relacionados quedan, a continuación del Sr. Barrera Roldán; con el haber anual de tres mil pesetas; a excepción del Sr. Hernandez Rico que por su carácter de auxiliar mecanógrafo y por disfrutar el haber anual de dos mil quinientas pesetas, no corresponde expresada plaza al escalafón; y 3º Que se expida a los interesados los títulos y se les de posesión de sus cargos con antigüedad de 1º de Enero último y 4º Que se autorice al Sr. Presidente para comparecer personalmente al Tribunal con el fin de que demuestre su suficiencia al Sr. Fernandez Berá.

**Liquidación premio de cobranza.** Dada cuenta de la liquidación de los ingresos realizados en la Caja de esta Corporación por los Ayuntamientos de la provincia durante el 4º trimestre de 1931, de cuyos ingresos corresponde percibir al Sr. Ayuntamiento de la Recaudación del Continente provincial dentro de los ocho primeros días del mes de Enero, por el mes la cantidad de 4.385 pesetas 93 céntimos: ha Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Jefe de...

Moción Sr. del Pino  
servicio automóviles.

Se da cuenta de una moción del Sr. Diputado Don Francisco del Pino Hernandez, proponiendo se haga por concurso el servicio de automóviles de la Sección de Vías y Obras, en cuya parte dispositiva propone: 1º Que quede suprimido el servicio de automóviles de la Sección de Vías y Obras, en la forma que actualmente se presta. - 2º Que la Diputación abra un concurso entre los industriales dedicados a este ramo, para cubrir las necesidades de la Corporación en este aspecto, redactando al efecto el oportuno pliego de condiciones, y 3º Que la Corporación determinará la situación en que han de quedar los empleados actualmente afectos a esa Sección. - ha Comisión gestora acuerda aprobar la moción y autorizar al Sr. Presidente para que redacte las bases del mismo.

Moción Sr. Presidente  
baile de la Prensa.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que le habían visitado unos señores de la Prensa, para rogarle que por esta Corporación se concediera un regalo para el baile de Carnaval que tienen proyectado: ha Comisión gestora acuerda autorizar ampliamente al Sr. Presidente para que este haga el donativo que crea conveniente.

Moción Sr. Torres  
caminos.

El Sr. Torres Mellon hace uso de la palabra y manifiesta, que debiera de solicitarse del Sr. Ministro de Obras Públicas o Sr. Director General del Ramo, para que activasen el pronto despacho de los proyectos de los caminos vecinales de esta provincia, para poder comenzar los trabajos y dar ocupación a infinidad de obreros parados: ha Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Torres Mellon.

Moción Sr. Perez Al-  
mansa, personal  
eventual.

El Sr. Perez Almansa, manifiesta que debiera autorizarse ampliamente al Sr. Presidente para que designe el personal eventual de la Corporación y Maestros zapateros del Hospicio: ha Comisión gestora acuerda conceder al Sr. Presidente la autorización propuesta por el Sr. Perez Almansa.

Moción Sr. Perez Al-  
mansa estudio ca-  
minos.

El Sr. Perez Almansa, propone que se acuerde el estudio inmediato del camino de Gergal a Olula de Castro que tiene el número 159 del plan provincial y que cruzaría con los que están en estudio de Olula de Castro y Castro a Selegique; como igualmente se proceda al estudio de los caminos vecinales de Arroyo de Aceitunas nº 201 y el de Dulago a la carretera de Dilche, nº 230: ha Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Perez Almansa.

Moción Sr. Torres  
trabajos

El Sr. Torres Mellon manifiesta, debia adoptarse el acuerdo de solicitar del Sr. Ministro de Obras Públicas y Director General del Ramo, se activen la aprobación de los proyectos que hay pendientes de caminos vecinales de esta provincia, con el fin de dar trabajo a la clase obrera que por la gran crisis por que atraviesa, se encuentra necesitada de un remedio urgente. El Sr. Presidente hizo constar que ya el particularmente había hecho preguntas sobre el particular, y que había tenido ocasión de observar que el plan provincial de caminos se había confeccionado en la época de mayor caciquismo de esta provincia, no respondiendo a sus verdaderas necesidades y mereciendole poco respeto el orden establecido en dicho plan; por lo que abundando en las razones del Sr. Torres entendia debia hacerse el ruego solicitado por aquel, de la Superioridad, pero que si se demora sistemáticamente la resolución, la Comisión debe apuntar la responsabilidad de empesar los trabajos en bien de la clase obrera: ha Comisión gestora acordó de conformidad con lo propuesto por los Sres Torres Mellon y Presidente. - entre parentesis las palabras. - Almería. - redacta. - adjudicación. - acuerda; no vale.

En este momento y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente.  
*[Handwritten signatures and text]*